

## EDITORIAL

### EMPRESA RESPONSABLE

Como parte del acercamiento de **Aceites de Palma** con la comunidad de influencia se empezó a trabajar en la puesta en práctica de los **principios 5 y 6 de la Norma RSPO** (Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible), que determinan los indicadores de responsabilidad ambiental y de responsabilidad social que se deben cumplir en planta extractora y plantaciones de palma.

Por ello, desde finales del año 2014 iniciamos varias evaluaciones, entre ellas: el Estudio de Impacto Social (EIS), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), la Evaluación Ecológica Rápida (EER), el reconocimiento de especies raras, amenazadas o en peligro de extinción (RAP) y las Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC), en concordancia con lo estipulado por las autoridades mexicanas.

Ahora estamos a la espera de los resultados para generar un plan de acción que nos permita fortalecer nuestros impactos positivos y mitigar los negativos, si los hubiese. Dicho plan consistirá en un conjunto de actividades a corto, mediano y largo plazo, que definiremos realizar de la mano de los trabajadores, de algunos actores sociales de la zona y de entidades gubernamentales y no gubernamentales a las que solicitaremos cooperación.

## CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

El principio 5 establece los indicadores para la responsabilidad con el medio ambiente y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad. Hasta el momento Aceites de Palma y Consorcio Forestal han hecho lo siguiente:

- **Contratación de una empresa experta en medio ambiente.** Un ingeniero forestal y un equipo de biólogos recorrieron los predios en diferentes visitas (desde agosto hasta noviembre del año pasado), evaluaron los impactos ambientales (agua, suelo, aire) e hicieron un inventario de flora y fauna para establecer si hay especies RAP. También, se contó con un ingeniero ambiental que evaluó los impactos generados por la operación de la extractora.



- **Realización de un Estudio de Impacto Ambiental especial,** con otra empresa, para la ampliación que se hizo en la planta de beneficio.



- **Contratación de BioTerra,** empresa costarricense que cuenta con el aval de RSPO, para corroborar los datos mencionados y evaluar la Áreas de Alto Valor de Conservación, mediante un equipo de expertos (biólogos, sociólogos y geógrafos). En enero, dicho equipo hizo una visita de verificación y se encuentra analizando los resultados.

## 🌿🌿🌿🌿🌿🌿🌿🌿🌿🌿🌿🌿🌿🌿🌿🌿 POLÍTICA AMBIENTAL 🌿🌿

Estamos **comprometidos** con la producción de aceite de palma sostenible. Por ello, actuamos con responsabilidad ambiental y conservamos los recursos naturales y la biodiversidad de nuestra planta y plantaciones. De forma práctica nos ocupamos de:

- Promover el adecuado uso del agua y de la energía.
- Prohibir las quemas.
- Disponer adecuadamente de nuestros residuos.
- No cazar, no pescar ni atentar contra los animales.
- Utilizar de forma controlada los agroquímicos.
- Fomentar las mejores prácticas agrícolas y operativas en armonía con el medio ambiente.
- Monitorear los impactos ambientales derivados del cultivo o de la extracción de aceite.
- Cumplir con la normatividad ambiental aplicable.



# UNIDOS SOMOS MÁS

El principio 6, de RSPO, declara que **la empresa debe ser responsable** con los trabajadores, contratistas, proveedores y demás grupos de interés de su comunidad productiva.

Para conocer la opinión de estos grupos, en noviembre y diciembre del año pasado, **se entrevistaron a cerca de 200 personas** en los diferentes municipios donde se tienen establecidas plantaciones de palma de aceite y/o son vecinas de la planta extractora. El objetivo fue identificar de forma participativa los impactos sociales (positivos o negativos) sobre uso de la tierra, condiciones de trabajo, etnias, valores culturales, y necesidades comunitarias. Para validar la información recolectada, en enero de 2015 se contó con la participación de una experta, de la empresa **BioTerra** quien realizó varias sesiones de grupo con personal administrativo, operativo, palmicultores, representantes de ejidos, representantes vecinales, entre otros (aproximadamente 90 personas). Con base en lo recabado se determinarán las acciones a emprender, que seguramente serán de forma conjunta empresa-comunidad.

También, y como se explicó en nuestro boletín número 2, se creó el sistema de atención a peticiones, quejas o reclamos (PQR's).



## POLÍTICA SOCIAL

**Estamos comprometidos con una conducta ética que nos permita:**

- Cumplir con las leyes y regulaciones laborales.
- No emplear mano de obra infantil.
- Respetar la libertad de asociación.
- Prohibir la violencia, el acoso laboral y el acoso sexual.
- Respetar la diversidad y, en consecuencia, cualquier tipo de discriminación (por raza, género, idioma, religión, preferencia política, orientación sexual o discapacidad).
- Promover un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.
- Rechazar cualquier acto de corrupción.
- Respetar las condiciones pactadas con nuestros grupos de interés.
- Competir con transparencia e integridad.